

President.  
 Jose River  
Consejal  
 Jose Vile  
 Juan Mado  
 Juan Jiron  
 Feliz Cruz  
 Pablo Sabris  
 Juan Mado

En el pueblo de S. Quirico de Barroca a los veintuno de Octubre de mil ochocientos treinta y nueve. Reunido el Ayuntamiento en pleno, cuyos acuerdos se expresan al margen con el talon de costumbre para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde D. Jose River, y abrirse la sesion por dicho señor dijo:

Fue a fin de poder contribuir, y tomar parte activa para el sostenimiento del orden y libertades conquistadas en la revolucion de Setiembre de 1868, era de parecer formar una lista de todos los vecinos contribuyentes de este pueblo, conocido por sus ideas y amor a las libertades, y formar una fuerza denominada Comarca, para que a las ordenes y en combinacion con los señores Alcaldes de las villas de Barroca y Sabadell, pueda esta corporacion prestar su muy decidido apoyo al Gob. de S. A. el Reyente del Reino, mostrando al efecto una comision del Ayuntamiento y de mayores contribuyentes, para pasar a la Capital e conferencias con el Excmo. Sr. Capitan General.

En vista de lo manifestado por el Sr. presidente el Ayuntamiento acordo por unanimidad, sea acuerdo lo manifestado por el Sr. presidente, nombrando al efecto una comision compuesta del mismo Sr. presidente y el Secretario de la propia corporacion, y a D. Antonio Vinyas y D. Juan Comandran como propietarios, mediante levantar extracto de este acuerdo y ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Capitan General, a fin de que manifieste si ha merecido su superior agrado el presente acuerdo, y en caso afirmativo, proceder sin levantar manos al cumplimiento, y luego la comision proceder a los demas efectos acordados; y no habiendo de que mas tratar el Sr. presidente levanto la sesion de que el Secretario certifique

Consejal 1.<sup>o</sup> Jose Vila  
 por los Concejales Juan Jiron, Feliz Cruz, Pablo Sabris que lo saben escribir a f. d. y en su nombre lo hacen.  
 Presidente Jose River  
 Consejo 2.<sup>o</sup> Don Juan Blas  
 Reg. Sindico. Juan Mado  
 Damos fe. Don